

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, comisión de desalojo y entrega de bien inmueble arrendado. Sírvase proveer.

Palmira V. 14 de enero de dos mil Veintiuno (2.021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 039
PALMIRA V, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
RADICACION No. 2020-00169-00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, el juzgado procede a Comisionar conforme al artículo 38 del C.G.P, al señor Alcalde de Palmira Valle, para que se disponga a realizar la diligencia de restitución y entrega del bien inmueble arrendado, retenido por el arrendatario NARCIZO MARIN GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.533.377, y entregarlo a ROBERT VARGAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.816.941, apoderado de la arrendadora señora DEICY YOHANA CALERO MUÑOZ , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.114.814.678, inmueble ubicado en la Diagonal 4 A No. 31 E – 18 del Barrio Chapinero de Palmira Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: COMISIONAR con **amplias Facultades** al **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE**, para que proceda a realizar la diligencia de lanzamiento y entrega del bien inmueble arrendado, retenido por el arrendatario NARCIZO MARIN GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.533.377, y entregarlo a ROBERT VARGAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.816.941, apoderado de la arrendadora señora DEICY YOHANA CALERO MUÑOZ , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.114.814.678, inmueble ubicado en la Diagonal 4 A No. 31 E – 18 del Barrio Chapinero de Palmira Valle.

A su vez se le comunica que dicha comisión se fundamenta en los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso para su efecto.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva comisión con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
EL JUEZ

JM

En la fecha _____, notifico el auto anterior mediante inclusión en la lista de estado No. _____

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116e3e25b31c2b6cf1c0c9bf8de8e7aeb2e2816b34ffcc696dfa6d12e2c83951**

Documento generado en 15/01/2021 06:36:59 PM